

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015- 0862

SALTA, 24 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.326/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 43, elevado por la alumna **HUARANCA, LAURA LILIANA** - L. U. Nº 410.302 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora **ING. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R- DNAT- 2014 -0711 (fs. 39/40), de fecha 26 de mayo de 2014, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2011-630 (Reglamento de Tesina) en su Artículo 11º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses desde el momento de la aprobación del tema;

Que motiva el presente pedido, el hecho de que por razones personales se redujo el tiempo que tenía planificado dedicar a la preparación de la tesina;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 43 vta., analiza el pedido de la alumna y aconseja otorgar una prórroga por 6 (seis) meses, según lo dispuesto por reglamento;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **26 de noviembre de 2015**, para que la alumna **HUARANCA, LAURA LILIANA** - L. U. Nº 410.302 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – defienda su trabajo de Tesina titulado: **“RESTAURACION HIDROLÓGICO – FORESTAL EN LA MICROCUENCA DEL ARROYO PACARA. VAQUEROS. SALTA”**, razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 43.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES